

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS MULTIMEDIA DEL IIS BIODONOSTIA Y DE SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Suministro del equipamiento audiovisual necesario para la actualización de espacios multimedia del IIS Biodonostia y de su servicio de mantenimiento.

En este documento describiremos los requisitos mínimos necesarios para el suministro, su instalación y las condiciones que se establecerán para la ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DE CONTRATO

El IIS Biodonostia (en adelante, Órgano de Contratación o Biodonostia) está ubicado en un edificio independiente dentro del complejo Hospitalario de la OSI Donostialdea. En él cuenta con varias salas multimedia empleadas para diferentes actividades; desde reuniones de trabajo hasta eventos propios o externos para los que ofrece estas instalaciones.

Estos espacios cuentan con diferente equipamiento audiovisual que se ha ido instalando a lo largo del tiempo. Los acontecimientos sucedidos en los últimos años y el avance de las tecnologías han hecho que estos espacios se hayan quedado desactualizados y ya no satisfagan correctamente todas las necesidades del Órgano de Contratación.

Por ello, se quiere contratar el suministro de equipamiento audiovisual para la actualización de parte de estas salas a fin de aprovechar todas las posibilidades que ofrecen estos espacios.

Una vez analizadas las necesidades de cada una de estas instalaciones, se ha determinado que los equipos a suministrar deberán ser los siguientes:

- **Sala de reuniones:**

Equipamiento mínimo a suministrar e instalar

- **Visualización:** monitor profesional LED de al menos 70" de resolución nativa 4K (3840 x 2160) y de operatividad mínima: 18/7. Control por red.

- **Barra multimedia:** array de micrófonos de alto alcance (DSP con cancelación de eco, control automático de ganancia, supresión dinámica de ruido, ecualización, de reverberación...), altavoces de al menos 15W por canal y cámara de al menos 12 megapíxeles con un campo de visión de 150° en diagonal. Se valorará que la barra tenga seguimiento de voz y encuadre automático (pan/tilt/zoom)
- **Herramienta colaborativa:** sistema de colaboración y presentación inalámbrica que permita compartir el contenido a través de la infraestructura de la sala.
- **Control:** Botonera de control táctil para el control automatizado de la sala: encendido / apagado, selección de fuente a presentar (HDMI cable, PC, Wireless) y regulación de volumen.

- SALÓN DE ACTOS

Equipamiento mínimo a suministrar e instalar

- **Gestión de sonido:** mesa de mezclas digital de al menos 40 canales de entrada y tarjeta de hasta 64 entradas / salidas de audio en red DANTE
- **Microfonía inalámbrica.** Tecnología en red DANTE. Hasta 8 canales de audio / microfonía inalámbrica simultánea. 4 transmisores de petaca con micrófono de diadema y 4 micrófonos inalámbricos de sobremesa con flexo y cápsula de patrón polar cardioide. Cargadores necesarios para los 8 micrófonos.
- **Microfonía de techo para público.** Array de techo DANTE de 8 canales. Posibilidad de configurar 8 lóbulos independientes.
- **Visualización público.** 2 monitores profesionales de al menos 90" de resolución 4K con protocolo de control en red (RJ45) y operatividad mínima 18/7.
- **Visualización cuarto de control:** al menos dos monitores de sobremesa LED de 27" de resolución nativa 4K (3840 x 2160)
- **Visualización hall:** monitor profesional LED de 55" de resolución nativa 4K (3840 x 2160) y de operatividad mínima: 18/7. Control por red.
- **Realización video:** al menos 3 cámaras compactas robotizadas con un sensor mínimo de 1/3" CMOS de resolución Full HD (1080p60) y zoom x20 con salida 3G-SDI, HDMI, USB 2.0 (1080p30) e IP, control remoto mediante protocolo IP (VISCA) y una mesa de mezclas de video digital de al menos 4 entradas Full HD (1080p60)
- **Fuentes mínimas de presentación:**
 - PCs: 2 PCs de formato reducido con procesador Intel® Core™ i7-8850H 4,30 GHz. Memoria: 16G DDR4. 256GB SSD y Windows 10 con Office, con teclado y ratón inalámbrico
 - Reproductores de cartelería digital: 2 reproductores en red 4K nativos con tarjeta SD de 16 GB. Gestión de videos H.265/H.264, MPEG-2, MPEG-1 (*.ts, *.mpg, *.vob, *.mov, *.mp4, *.m2ts); Imágenes BMP, JPEG, PNG. HTML5.
 - Herramienta colaborativa: sistema de colaboración y presentación inalámbrica que permita compartir el contenido a través de la infraestructura de la sala.

- Codificador grabador de streaming H.264: codificador de doble canal para transmisión en streaming (Youtube, Facebook Live, Twitch Wowza,...) y grabación simultánea en red.
- **Gestión de señales de video**: AV over IP. Solución de codificadores / decodificadores 4K60 4:4:4 HDR sobre redes Gigabit Ethernet sin latencia perceptible.
- **Sistema de control automatizado**: se deberán conectar todos los dispositivos a una red IP dedicada e integrarlos a través de protocolos estándar de comunicación y estar preparados para la integración en el futuro de un mayor número de dispositivos. Deberá disponer de al menos el siguiente equipamiento
 - 1 switch de datos gestionable LAYER 3 de al menos 49 puertos PoE Gigabit Ethernet con uplinks de 10 Gbps
 - 1 punto de acceso WIFI
 - 1 controlador del sistema de automatización
 - 1 monitor táctil de control de sobremesa de al menos 10" y resolución 1920 x 1200.

Se deberá desarrollar un software de manejo a través de un interfaz gráfico de uso sencillo e intuitivo al cual se podrá acceder desde cualquier dispositivo conectado en red. Deberá contemplar al menos los siguientes escenarios

- Presentación en diferentes formatos: atril, coloquio
- Presentaciones en espacio abierto con movilidad del ponente
- Presentaciones con dispositivos BYOD (Bring your own device)
- Realización de streaming, videoconferencias, via ZOOM, YOUTUBE u otros canales / sistemas...
- Ponencias con intervención del público
- Ponencias con traducción simultánea, para lo que se podrá contar con la instalación actual si se considera adecuada.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contrato comprenderá también el mantenimiento de los equipos suministrados. Dicho mantenimiento será realizado por personal técnico cualificado y con experiencia en este tipo de instalaciones.

- **Mantenimiento preventivo**

El mantenimiento preventivo llevará implícitas todas aquellas acciones correctivas que no limitan la eficacia del mismo mantenimiento preventivo, salvo aquellas incidencias que por magnitud de las mismas requieran un tipo de acción que conlleven la atención de un servicio técnico externo y/o labores más especializadas. Éstas últimas serán informadas y se solicitará un presupuesto aparte.

Para ello, los técnicos de la entidad adjudicataria podrán ir acompañados de personal de Biodonostia, si así lo consideran, y decidirán en base al "sentido común" aquellas acciones que se deben acometer fuera del plan específico de mantenimiento preventivo.

Del mismo modo, con el objetivo de prevenir posibles incidencias ya corregidas por las marcas, las actualizaciones del firmware estarán incluidas dentro de este contrato de mantenimiento.

Ser realizarán tres revisiones anuales de las instalaciones a mantener, debiendo realizarse la revisión de todos los espacios en la misma visita.

- **Mantenimiento correctivo**

Este contrato llevará una bolsa mínima de 25 horas para mantenimiento correctivo, que será requerido bajo demanda por Biodonostia cuando sea detectada una incidencia que requiera el restablecimiento del servicio para el correcto funcionamiento de éste. Para ello la empresa adjudicataria deberá facilitar un número de teléfono disponible como mínimo de 9:00 a 17:00 y una dirección de correo electrónico para la comunicación de posibles incidencias.

Para el cómputo de horas de esta bolsa, se tendrá en consideración el tratamiento que se dé a las incidencias, computándose:

- Incidencia normal: 1 hora de asistencia / 1 hora de consumo
- Incidencia establecida como urgente por Biodonostia: 1 hora de asistencia / 1,5 hora de consumo

En caso de incidencia urgente, deberá darse solución como máximo en 5 horas, siendo este plazo de restablecimiento del servicio de 24 horas para incidencias no urgentes.

Las posibles reparaciones de los equipos deberán hacerse en servicios técnicos oficiales de la marca y el adjudicatario debe ser capaz de ofrecer material temporal para cubrir las necesidades en el plazo de reparación de los equipos afectados. En los casos en los que algún equipo deba ser reparado y la garantía no cubra la reparación o sustitución, el correspondiente presupuesto deberá ser aprobado por Biodonostia.

Dentro de este mantenimiento estará la revisión previa a los diferentes actos de cierta magnitud y excepcionales que se llevan a cabo en los diferentes espacios multimedia de Biodonostia cuando así se solicite. Estas revisiones deberán hacerse el día laboral anterior al del evento y en caso de incidencia, deberá quedar solucionada para la hora y fecha del evento. Estas revisiones se solicitarán desde Biodonostia, salvo en situaciones excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días.

En este mantenimiento entrarán también dos salas adicionales ubicadas en el propio Instituto. Estas salas cuenta a día de hoy con los siguientes equipos:

- **Sala de videoconferencias:**
 - o Instalación actual:
 - TV escamoteable + webcam + micrófono USB
 - PC Windows
 - Instalación integral de los equipos
- **Aula de formación:**
 - o Instalación actual:
 - Proyector

- Sistema de pizarra/monitor interactivo
- PC Windows
- PC corporativo
- Sistema automático de cortinas/persianas
- Mesa de ponentes
- Instalación integral de los equipos de la sala

Debido a las dificultades técnicas de detallar en estos Pliegos toda la instalación y a que es necesario el conocimiento de éstas para poder elaborar una propuesta adecuada, se dará más información y se aclararán dudas así respecto en la visita programada.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

3.1 Plazo de ejecución:

El plazo para la correcta instalación de los equipos será el que oferte cada licitador en su propuesta, siendo éste un aspecto a valorar. La totalidad del suministro deberá estar facturado a 15/12/2022 para su pago, mientras que la parte del mantenimiento se facturará anualmente.

3.2 Periodo de garantía:

El periodo de garantía del equipamiento y sus accesorios será como mínimo de **dos (2) años** y su cómputo se iniciará a partir de la fecha de expedición del acta de recepción y aceptación del equipamiento. Si durante dicho plazo se pusieran de manifiesto vicios o defectos en los bienes suministrados, Biodonostia tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

En caso de reparación, cuando así lo solicite el Órgano de Contratación, deberá facilitar un equipo similar al suministrado mientras éste está en reparación, no afectando esta incidencia al correcto funcionamiento de la sala.

Si Biodonostia estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no baste para lograr aquel fin, podrá rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho. Terminado el plazo de garantía sin que Biodonostia haya formulado reparos ni denuncia, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

La garantía cubrirá cualquier tipo de fallo hardware bajo condiciones de operación continua en todos sus parámetros y en el entorno habitual de Biodonostia. El coste de transporte de equipos

o piezas de repuesto desde y hacia las dependencias de Biodonostia para efectuar reparaciones o reemplazos será incluido como parte de la garantía.

Cualquier reemplazo se realizará con un equipo que sea exactamente igual o superior al original en todas sus características. Excepcionalmente y bajo acuerdo explícito de Biodonostia, el reemplazo podrá ser compatible con el original, pero de capacidad superior.

En caso de haber tres o más fallos en alguno de los equipos durante cualquier periodo de seis meses dentro del periodo de garantía, no se aceptará ninguna reparación adicional de dicho dispositivo y el proveedor deberá proveer una unidad de reemplazo.

3.3 Gastos derivados del suministro:

Los portes derivados de este suministro estarán incluidos en el precio total ofertado por cada licitador, siendo la dirección de entrega la siguiente:

PASEO DOCTOR BEGUIRISTAIN S/N
DONOSTIA – SAN SEBASTIAN
20014 GIPUZKOA

Además, el importe de adjudicación incluirá el servicio de instalación del equipamiento suministrado, incluyendo la puesta en marcha y comprobación del correcto funcionamiento del material instalado.

4. VISITA A LAS INSTALACIONES

Para el conocimiento de los espacios a equipar se realizará una visita con personal técnico de Biodonostia el día 28 de julio de 2022 a las 9:00.

Esta visita **será obligatoria para todos aquellos licitadores que quieran presentar su propuesta**, no aceptándose en la licitación propuestas de licitadores que no hayan asistido a la visita.

Aquellos licitadores interesados en asistir a esta visita, deberán enviar el correspondiente aviso a administracion@biodonostia.org

5. DEPENDENCIA PERSONAL.

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con el IIS Biodonostia.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, internet y vehículo y transporte en general correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD), en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por el IIS Biodonostia.

Bajo ningún caso, ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, los datos facilitados por el IIS Biodonostia para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad del IIS Biodonostia.